



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 MAR 1995

VISTO: La rendición de cuenta presentada por la Dirección Provincial de Energía, correspondiente a los meses de FEBRERO/93 y MARZO/93 -Ejercicio 1993-, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 15/100 (\$ 988.328,15), y;

CONSIDERANDO: Que dicho importe se encuentra discriminado de la siguiente manera: Gastos en Personal: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 641.797,91); Gastos Generales: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 236.464,40); y Residuos Pasivos: PESOS CIENTO DIEZ MIL SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 110.065,84).

Que efectuada la verificación correspondiente no surgen observaciones que formular.

Que de acuerdo al Informe Nº 076/95, Letra: T.C.P-V.A-, se aconseja aprobar la cuenta por el importe total, documentado y efectivo de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 15/100 (\$ 988.328,15).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 2º, inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR la presente rendición de cuentas presenta-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



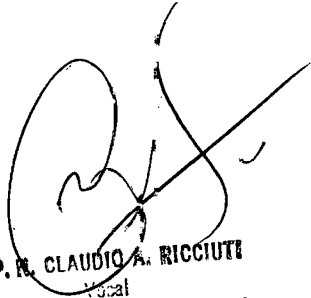
TRIBUNAL DE CUENTAS

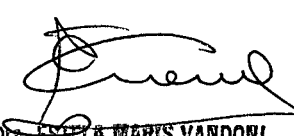
da por la Dirección Provincial de Energía por los meses de FEBRE-
RO y MARZO/93 -Ejercicio 1993-, y disponer la correspondiente
acreditación en la ficha cuenta respectiva por el total documen-
tado y efectivo de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIEN-
TOS VEINTIOCHO CON 15/100 (\$ 988.328,15).

ARTICULO 2º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe
indicado en el artículo anterior, al Director de la Dirección
Provincial de Energía, Ing. Sergio O. REYMUNDO.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - V.A - No 82 /95.-


C. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTE
Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARYS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia